



- PROVINCIA DEL CHACO -  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2024 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la  
Democracia en la República Argentina" Decreto N° 3261/23.-

RESISTENCIA, 11 ABR 2024

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E13-2024-5399-Ae, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Actuación Electrónica, el Ing. Lucas Nahuel TORO REOLIN, D.N.I. N° 34.469.808, solicita a la Ingeniera Jefe, Ing. Alejandra Soledad FLORES, el pago de la Bonificación por Reemplazo del cargo vacante Clase XVIII, designado por Memorándum N° 164/24 a partir del 14/02/2024;

Que según informe del Sr. Gustavo Enrique ROHDE de División Personal, el reemplazo solicitado resulta viable, debido a que el cargo se encuentra en condición de vacante y el agente cumple con los requisitos necesarios;

Que la Ingeniera Jefe, Ing. Alejandra Soledad FLORES, autoriza lo peticionado;

Que el presente pedido se encuadra en lo previsto por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T N° 572/09, instrumentos legales que reglan la materia;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, transitoriamente al Ing. Lucas Nahuel TORO REOLIN, D.N.I. N° 34.469.808, quien reviste el cargo: C.E.I.C. N° 12 – Jefe de Sección I – Clase XVI – C.U.OF. N° 5, como reemplazante del cargo vacante : C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 39, con todas las responsabilidades y beneficios inherentes al mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Ing. Lucas Nahuel TORO REOLIN, D.N.I. N° 34.469.808, la diferencia de haberes existentes entre la Clase que reviste: C.E.I.C. N° 12 – Jefe de Sección I – Clase XVI – C.U.OF. N° 5, y la que reemplaza vacante : C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 39, conforme con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Ing. Lucas Nahuel TORO REOLIN, D.N.I. N° 34.469.808, la diferencia de las Bonificaciones: Antigüedad, Categoría y todo otro concepto que corresponda, entre el Cargo que reviste: C.E.I.C. N° 12 – Jefe de Sección I – Clase XVI – C.U.OF. N° 5, y el que reemplaza vacante: C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 39, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

**ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE**, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Conservación Vial (Dpto. Proyecto de Obras de Conservación), Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.VI.CH. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 0830**

GAZ

Dr. Santiago J. Bistolfi  
Jefe al Cpto. Gestión Administrativa  
Dcción. de Secretaría General  
D.V.P.

ES COPIA



Ing. Omar A. Canela  
Administrador General  
D.V.P. CHACO